



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Oficio Nro. GADMSE-UPC-2025-0246-M
Santa Elena, 26 de noviembre de 2025

MSc. Genaro Nixon Guale Moreira

**DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL DE SANTA ELENA.**

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY
ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS CABILDOS
POPULARES.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito informar el cumplimiento de la ejecución del Cabildo Popular desarrollado en la Comuna Palmar, en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, conforme a su última reforma publicada el 23 de junio de 2024, en la que se establece la obligatoriedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de implementar este mecanismo de participación como parte del ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.

El GAD Municipal de Santa Elena, a través de la Unidad de Participación Ciudadana, llevó a cabo un Cabildo Popular conforme a los principios de transparencia, corresponsabilidad, deliberación pública y control social, garantizando la presencia de la máxima autoridad local, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del Cantón Santa Elena, representantes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

En este cabildo se abordaron temas prioritarios para la Comuna Palmar, se recogieron propuestas ciudadanas y se levantó el acta correspondiente, la cual fue suscrita por los asistentes y se encuentra debidamente archivada en esta unidad, para evidencias se remite copia íntegra del expediente que respalda este proceso participativo.

Reiteramos nuestro compromiso institucional con la consolidación de la democracia participativa y con el cumplimiento de los mecanismos que promueve el CPCCS para fortalecer la gobernanza local.

Atentamente,

Ing. Leonardo David Reyes Belón

COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



X *Carlos E. [Signature]*



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Santa Elena 26 septiembre de 2025

INFORME DEL CABILDO POPULAR CONVOCADO POR LA COMUNA PALMAR

Fecha del Informe: 26 de septiembre de 2025

Referencia: Cabildo Popular convocado por la ciudadanía de la Comuna Palmar

Elaborado por: Coordinación de Participación Ciudadana del GADMSE

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y normativas afines, el Presidente de la Comuna Palmar, Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao, convocó a un Cabildo Popular dirigido a la máxima autoridad municipal, Magíster María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del Cantón Santa Elena.

El evento se llevó a cabo el lunes 15 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Casa Comunal de Palmar, ubicada en la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena.

El propósito principal del Cabildo fue fomentar el diálogo entre la autoridad municipal y la comunidad para abordar temas de interés local, promoviendo la transparencia, la inclusión y la co-responsabilidad en la gestión pública. Este mecanismo de participación ciudadana se alinea con los objetivos de fortalecer la democracia participativa y garantizar que las decisiones administrativas respondan a las necesidades reales de la población.

II. ASISTENTES

La sesión contó con la presencia de representantes clave de la autoridad municipal y de la comunidad, lo que aseguró un enfoque técnico y representativo. A continuación, se detalla la lista de asistentes principales:



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena-GADMSE

- Magíster María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del Cantón Santa Elena (máxima autoridad convocada).
- Ing. María Victoria Humanante Moreno, Directora de Obras Públicas.
- Ing. Rogelio Gómez, Jefe de Presupuestos de obras.
- Ing. Tatiana Suárez – Técnica
- Ing. Leonardo Reyes Balón, Coordinador de Participación Ciudadana.

Por parte de la Comuna Palmar:

- Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao, Presidente de la Comuna Palmar.
- Miembros del Cabildo Comunal
- Presidentes de diversos barrios de la Comuna Palmar que firman su asistencia y se evidencia en el anexo.

La asistencia total se estimó en un grupo representativo de la comunidad, con énfasis en la inclusión de voces diversas para enriquecer el debate.

III. AGENDA Y TEMAS TRATADOS

El Cabildo Popular se estructuró en torno a dos temas principales, identificados como prioritarios por la comunidad y alineados con las competencias municipales en materia de obras públicas y vialidad. Los temas se abordaron de manera secuencial, permitiendo intervenciones de los asistentes y un debate constructivo.

1. Terminación de la Casa Comunal con su Fachada:

- Se discutió el cumplimiento del contrato de obra para la finalización de la Casa Comunal, incluyendo la fachada, tal como se estableció en la socialización previa con la comunidad.
- Los representantes comunales expresaron la necesidad de adherirse estrictamente a los términos contractuales, destacando la importancia de la infraestructura como espacio de encuentro y participación ciudadana.
- El equipo técnico municipal proporcionó actualizaciones sobre el avance de la obra, respondiendo a consultas sobre plazos y especificaciones técnicas.



2. Proyecto Vial para el Asfaltado de Varias Calles de la Comuna:

- Se analizó el proyecto destinado al asfaltado vial de calles seleccionadas en la Comuna Palmar.
- Se enfatizó la obligatoriedad de realizar una socialización previa con los habitantes beneficiados, como mecanismo para garantizar la transparencia y la aceptación comunitaria.
- Los líderes barriales aportaron observaciones sobre las necesidades específicas de cada sector, promoviendo un enfoque inclusivo en la planificación vial.

Durante la sesión, se fomentó el intercambio de ideas, con intervenciones moderadas por el Presidente de la Comuna y el Coordinador de Participación Ciudadana, asegurando que todas las voces fueran escuchadas en un ambiente de respeto y colaboración.

IV. ACUERDOS ALCANZADOS

Como resultado del diálogo participativo, se adoptaron los siguientes acuerdos, los cuales serán incorporados al plan de acción municipal y comunal para su seguimiento y ejecución. Estos compromisos reflejan el consenso alcanzado y se orientan a la efectividad y la accountability en la gestión pública:

1. Cumplimiento de los Pronósticos de Tiempo de Ejecución y Entrega de la Obra de la Nueva Casa Comunal:

- La autoridad municipal se compromete a respetar los plazos establecidos en el contrato, asegurando la terminación de la fachada y demás componentes pendientes.
- Se designará un equipo de monitoreo conjunto (municipal y comunal) para supervisar el avance y reportar cualquier desviación.

2. Realización de la Socialización Previa con la Ciudadanía Beneficiada de las Calles Asfaltadas:

- Antes de iniciar el proyecto vial, se convocará a sesiones de socialización con los habitantes afectados, explicando los alcances, beneficios y posibles impactos del asfaltado.
- El Coordinador de Participación Ciudadana del GADMSE liderará estas actividades, incorporando retroalimentación comunitaria para ajustes necesarios.



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Estos acuerdos serán documentados en actas complementarias y archivados en los registros administrativos del GADMSE y la Comuna Palmar, con copias disponibles para consulta pública en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Cabildo Popular demostró ser un instrumento efectivo para la participación ciudadana, fortaleciendo la relación entre la autoridad municipal y la comunidad de Palmar. Se destaca el compromiso mutuo por la transparencia y la inclusión, lo que contribuye al desarrollo sostenible de la parroquia Colonche.

Recomendaciones:

- Establecer un calendario de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los acuerdos.
- Promover cabildos similares en otras comunas del cantón para replicar buenas prácticas.
- Archivar este informe en los sistemas de gestión documental del GADMSE, con indexación por temas (obras públicas, vialidad, participación ciudadana) para facilitar futuras consultas.

Este informe se considera un documento oficial para fines administrativos y archivo, se adjunta el acta del Cabildo Popular, la hoja de firma de los asistentes.

Atentamente,



Ing. Leonardo David Reyes Balón

COORDINADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

OFICIO N° UPC-GADMCSE-2025-00123

Santa Elena, 12 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao
PRESIDENTE DE LA COMUNA PALMAR

ASUNTO: Convocatoria A Cabildo Popular En La Comuna Palmar.

De mi consideración:

La Coordinación de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena (GADMSE), en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), que establece los Cabildos Populares como espacios de deliberación para abordar temas de interés comunitario, convoca formalmente a usted y a los representantes de la Comuna Palmar al Cabildo Popular, con el propósito de conocer y discutir la intervención municipal en su comunidad, incluyendo aspectos relacionados con el desarrollo local, infraestructura y servicios públicos.

Este espacio busca fortalecer la participación ciudadana, promoviendo la transparencia y el diálogo entre el gobierno municipal y la ciudadanía, en línea con los principios de democracia participativa establecidos en la normativa vigente.

LUGAR: Casa Comunal de Palmar.
FECHA: Lunes, 15 de septiembre de 2025.
HORA: 15:30.

Su participación, en calidad de Presidente de la Comuna Palmar, es esencial para garantizar la representatividad de la comunidad y enriquecer el debate.

Sin más que agregar, me despido con un atento saludo.

Atentamente



Digitado electrónicamente por:
LEONARDO DAVID
REYES BALÓN

Validar digitalmente con FirmadC

Ing. Leonardo David Reyes Balón.
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

OFICIO N° UPC-GADMCSE-2025-00123

Santa Elena, 12 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao
PRESIDENTE DE LA COMUNA PALMAR

ASUNTO: Convocatoria A Cabildo Popular En La Comuna Palmar.

De mi consideración:

La Coordinación de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena (GADMSE), en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), que establece los Cabildos Populares como espacios de deliberación para abordar temas de interés comunitario, convoca formalmente a usted y a los representantes de la Comuna Palmar al Cabildo Popular, con el propósito de conocer y discutir la intervención municipal en su comunidad, incluyendo aspectos relacionados con el desarrollo local, infraestructura y servicios públicos.

Este espacio busca fortalecer la participación ciudadana, promoviendo la transparencia y el diálogo entre el gobierno municipal y la ciudadanía, en línea con los principios de democracia participativa establecidos en la normativa vigente.

LUGAR: Casa Comunal de Palmar.
FECHA: Lunes, 15 de septiembre de 2025.
HORA: 15:30.

Su participación, en calidad de Presidente de la Comuna Palmar, es esencial para garantizar la representatividad de la comunidad y enriquecer el debate.

Sin más que agregar, me despido con un atento saludo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO DAVID
REYES BALON**

Validar electrónicamente con FirmadoC

Ing. Leonardo David Reyes Balón.

COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

**CABILDO POPULAR – COMUNA PALMAR
PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA**

En la Comuna Palmar, parroquia Colonche del cantón Santa Elena, a los 15 días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 16:00, en la casa comunal de Palmar, se instaló el Cabildo Popular, como instancia de Participación Ciudadana y consultiva, convocada para dialogar sobre el estado, ejecución y plazos de entrega de obras en territorio.

El evento contó con la presencia de la Ing. María del Carmen Aquino Merchán, alcaldesa del cantón Santa Elena, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena (GADMSE), delegados de la dirección de Obras Públicas y delegados de la unidad de Participación Ciudadana y del Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao, presidente de la comuna Palmar, así como autoridades locales, dirigentes comunitarios y moradores de la comuna.

El cabildo se desarrolló bajo el siguiente orden.

1. Instalación del Cabildo Popular

- Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao, Presidente de la Comuna Palmar.
- Declaratoria de apertura oficial por parte de la Ing. María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del cantón Santa Elena.

2. Intervenciones Ciudadanas

- Participación de dirigentes comunales, moradores y representantes de sectores sociales, quienes presentarán consultas, observaciones y sugerencias en torno a las obras en desarrollo y necesidades de la comunidad.

3. Exposición de las Autoridades Municipales

- Presentación de las obras en ejecución en la Comuna Palmar de la parroquia Colonche.
- Informe técnico sobre estado actual, avances, presupuesto y plazos de entrega de las obras.

4. Diálogo y Aclaraciones

- Respuestas y aclaraciones por parte de la alcaldesa y el equipo técnico del GADMSE a las inquietudes planteadas.

5. Acuerdos y Compromisos

Socialización de obras

Terminación casa comunal 45-60 días

CABILDO POPULAR - COMITÉ EJECUTIVO
PARROQUIA FLORES DE CAÑÓN SANTA ELENA

En la sesión ordinaria del Cabildo Popular del Cañón Santa Elena, celebrada el día 15 de mayo de 2018, se aprobó el siguiente orden del día:

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

Instalación del Cabildo Popular

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

Intervenciones Ciudadanas

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

Exposición de las 4 intervenciones ciudadanas

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

Definición de las 4 intervenciones

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

Secretaría y Coprocesos



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

6. Clausura del Cabildo Popular

- Palabras de cierre por parte de la alcaldesa del cantón Santa Elena.
- Clausura oficial del cabildo a cargo del presidente de la Comuna Palmar.

FIRMAS

Mgrt Maria del Carmen Aquino Merchán
ALCALDESA DEL CANTON SANTA ELENA

Sr. Carlos Emilio Rosales Cacao
PRESIDENTE DE LA COMUNA PALMAR

Ing. Leonardo David Reyes Balón
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CABILDO POPULAR DE LA COMUNA PALMAR, PARROQUIA COLONCHE DEL CANTON SANTA ELENA.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) en su artículo 76 señala: Un Cabildo Popular es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual la comunidad de un cantón se reúne en sesión pública y abierta con el objetivo de deliberar, analizar y pronunciarse sobre temas relacionados con la gestión municipal y el desarrollo local.

1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS EMILIO ROSALES CACAO, PRESIDENTE DE LA COMUNA PALMAR.
2. INTERVENCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL, MAGISTER MARÍA DEL CARMEN AQUINO MERCHÁN PRIMERA ALCALDESA DEL CANTON SANTA ELENA.
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
LOS HABITANTES DE LA COMUNA PALMAR, TIENEN LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CABILDO POPULAR, ESPACIO EN EL QUE PUEDEN PLANTEAR PREGUNTAS, EXPRESAR INQUIETUDES Y FORMULAR SUGERENCIAS RESPECTO AL ESTADO DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN DENTRO DE SU TERRITORIO.

* **Antes de su:** pregunta, sugerencia o petición x favor presentarse (Nombre y Apellidos)

* Se sugiere que sean puntuales y concretos en su participación.

* Respuestas por parte de las autoridades (alcaldesa-directora de obras).
4. FIRMA DEL ACTA ACUERDOS Y COMPROMISOS ENTRE LA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE DE LA COMUNA PALMAR.
5. FINALIZACIÓN Y AGRADECIMIENTO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CABILDO POPULAR-COMUNA PALMAR, PARROQUIA COLONCHE DEL CANTON SANTA ELENA

LUGAR: CASA COMUNAL

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

HORA: 15H30

	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGUNTA ☐	SUGERENCIA ☐	SOLICITUD ☐
1	Tema: Basura. Inundación en varios sectores. Barrio Santa Juana, sector mas afectado. Barrio Santa Rita.			
2				
3				
4				
5				
6				



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CABILDO POPULAR-COMUNA PALMAR, PARROQUIA COLONCHE DEL CANTON SANTA ELENA

LUGAR: CASA COMUNAL

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

HORA: 15H30

	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGUNTA ☐	SUGERENCIA ☐	SOLICITUD ☐
1				
2				
3				
4				
5				
6				

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REUNION DE CABILDO POPULAR-COMUNA PALMAR, PARROQUIA COLONCHE DEL CANTON SANTA ELENA

LUGAR: CASA COMUNAL DE PALMAR

HORA 15H30

Grupo Prioritario: Artículo 35 de la Constitución de la República, son:

1) Adultos mayores

4) Personas con discapacidad

2) Niñas, niños y adolescentes

5) PPL

3) Mujeres embarazadas

6) Quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SECTOR O BARRIO DONDE VIVE	IDENTIFICACIÓN ÉTNICA						GÉNERO			PERTENECE A GRUPO PRIORITARI O (indicar número de acuerdo al art 35 const.)	ORG. SOCIAL	Nº CELULAR	FIRMA
					MONTUBIO	CHOLO	MESTIZO	INDIGENA	BLANCO	AFROECUATORIANO	MASCULINO	FEMENINO	LGBTIQ+				
1	Mario E. Lomeliga	0909060980	63	Las conchas		X					X					0985732915	
2	Julio Paredon	0907991377	64	Las conchas		X					X					0967101925	
3	Angelina Rosales Gual	092258007-1	41	Las Mercedes		X						X					Angelina R Rosales G.
4	Francisco Francisco Rodriguez	091786133-8	43	Sta Maria		X						X				0963321289	Francisco H. Ramirez
5	Fito Suarez Franco	092413113-9	40	Cristo/consuelo							X					092413113-9	
6	Johnny Suarez Franco	0922580113	38	Cristo del consuelo		X					X					0982358191	
7	Mauricio ROSA la TONIA		73	CRISTO DEL CONSUETO							X			(1)			Mauricio Rosales
8	Elia Suarez P	0910865278	60	Cristo Mercedes								X					
9	Pablo Gonzales	0901315556	75	Cristo del consuelo							X			(1)		0943671660	



REUNION DE CABILDO POPULAR-COMUNA PALMAR, PARROQUIA COLONCHE DEL CANTON SANTA ELENA

HORA 15H30

Grupo Prioritario: Artículo 35 de la Constitución de la República, son:

1) Adultos mayores

4) Personas con discapacidad

2) Niñas, niños y adolescentes

5) PPL

3) Mujeres embarazadas

b) Quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad

[illegible]



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA





**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA





**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA





**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

